

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de Julio de 2020

N° 075-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS Tegucigalpa, MDC, 29 de Julio de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 074-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocias (SENPRENDE), mediante Oficio No. SENPRENDE-DE-177-2020, con fecha 22 de julio de 2020, solicita modificar el presupuesto de dicha Institución en el Grupo del Gasto 10000 "Servicios Personales" afectando el Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" y Colaterales, ya que al realizar el traslado solicitado de fondos con base al PCM 034-2019 de fecha 18 de julio 2019 quedaron deficitarias estructuras presupuestarias relacionadas con Anexo de Sueldos en lo que corresponde a los puestos que fueron trasladados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico al Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocias (SENPRENDE) y que son pagado a través de SIARH por un monto de **L. 1,540,989.23 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 23/100)** por lo que se hace necesario traslados internos entre estructuras y poder cubrir los déficit presupuestario. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de Fondos Nacionales del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" y Colaterales generados por redistribución de fondos en base al Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios por un monto **1,540,990.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)** valor que fue redondeado debido a que el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) no acepta centavos, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocias (SENPRENDE), sin embargo la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de Administración Pública, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 27 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Sub Sistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar, mediante el traslado interno de Fondos Nacionales del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocias (SENPRENDE), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y
PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

INST	G A	U E	PROG	SUBPRG	PROY	ACT/OBR A	OBJETO	BT	VALOR
039	01	01	11	00	000	001	11100	000	1025,928.00
039	01	01	11	00	000	004	11100	000	247,200.00
039	01	01	11	00	000	001	11600	000	46,425.00
039	01	01	11	00	000	004	11600	000	20,350.00
039	01	01	11	00	000	001	11710	000	161,810.00
039	01	01	11	00	000	001	11750	000	34,200.00
039	01	01	11	00	000	004	11750	000	5,077.00
TOTAL AMPLIACION									1540,990.00

ARTÍCULO 2°. Las Ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INST	G A	U E	PROG	SUBPRG	PROY	ACT/OBR A	OBJETO	BT	VALOR
039	01	01	11	00	000	002	11100	000	316,800.00
039	01	01	11	00	000	003	11100	000	279,037.00
039	01	01	11	00	000	003	11400	000	22,400.00
039	01	01	11	00	000	001	11510	000	157,006.00
039	01	01	11	00	000	002	11510	000	110,567.00
039	01	01	11	00	000	003	11510	000	107,421.00
039	01	01	11	00	000	004	11510	000	63,567.00
039	01	01	11	00	000	001	11520	000	90,427.00
039	01	01	11	00	000	002	11520	000	78,193.00
039	01	01	11	00	000	003	11520	000	1,651.00
039	01	01	11	00	000	004	11520	000	49,601.00
039	01	01	11	00	000	002	11600	000	37,715.00
039	01	01	11	00	000	003	11600	000	43,196.00
039	01	01	11	00	000	002	11710	000	80,736.00
039	01	01	11	00	000	003	11710	000	81,073.00
039	01	01	11	00	000	002	11750	000	7,200.00
039	01	01	11	00	000	003	11750	000	14,400.00
TOTAL DISMINUCION									1540,990.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019
/ksolis